



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CERTIFICADO ACUERDO C/A N° 24/ 2017

Certifico que el Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, en su séptima sesión ordinaria para el periodo 2017, celebrada con fecha 20 de noviembre del mismo año, por la unanimidad de sus Consejeros y Consejeras asistentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 letra e) de los Estatutos de la Corporación y a propuesta de la Facultad de Ciencias de la Salud y de los Alimentos, acordó recomendar a la H. Junta Directiva, a través del Sr. Rector, la aprobación del **Proyecto de Renovación Curricular del Programa de Magister en Salud Pública**, dictado en la sede Chillán, el que implica:

- 1.- La incorporación del perfil de ingreso de los postulantes al programa;
- 2.- La actualización del perfil de egreso, precisando las competencias específicas del graduado;
- 3.- La actualización de la carga horaria del programa, pasando de un total de 54 SCT a 67 SCT, con el correspondiente ajuste de horas presenciales y autónomas;
- 4.- La actualización del Plan de Estudios y la Malla Curricular, con una descripción gráfica de dichos instrumentos, y de los programas de asignaturas, acorde con la definición del perfil de egreso;
- 5.- La actualización del Reglamento Interno del programa de Magister en Salud Pública.

Se hace presente que el detalle de la Renovación Curricular consta en documento de 63 páginas denominado "*Proyecto Renovación Curricular Magister en Salud Pública*", y que contiene: Antecedentes Generales; Aspectos Básicos del Proyecto, Informe de la Unidad Académica Patrocinante, Fundamentación, Objetivos del Programa, Perfiles y Plan de Estudios, Malla Curricular, Matriz de Tributación, Condiciones de Articulación, Recursos Humanos, Programas de Asignaturas (cursos obligatorios y electivos), Líneas de Investigación, Recursos Materiales, Presupuesto de Ingresos y Gastos y Reglamento Interno del Programa. Dicho documento se ha tenido a la vista y se entiende formar parte integrante del presente acuerdo para todo efecto legal. Los cambios referidos comenzarán a aplicarse a partir del primer semestre de 2018.

Se hicieron observaciones referidas al claustro académico y otras de naturaleza formal, de las cuales se toma nota y que deberán ser revisadas antes de su presentación a la H. Junta Directiva, dando cuenta posterior de ello a este Cuerpo Colegiado.

Se facultó, finalmente, a la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Postgrado, para que, de conformidad con los documentos presentados y archivados en la Secretaría General, revise y corrija aspectos formales, sin alterar el fondo del acuerdo adoptado, incorporando esa corrección en todos los actos administrativos que en derecho corresponda dictar, rindiendo cuenta posterior de ello a este órgano colegiado.

Asimismo, se acordó hacer efectivo este acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta respectiva.



LEIS RICARDO PONCE SOTO
SECRETARIO
CONSEJO ACADÉMICO
MINISTRO DE FE

Concepción, noviembre de 2017.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4081112 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal: 378000 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región del Bío Bío - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl